

mi —

El Rey
 Diente de dco y de gobernao en el dno Rey
 de la junta mienta de esta villa que se queis y ponga en el
 libro de junta mienta. Un tpo de un carta que me en bro
 el consejo de las or denes de en mas firma de el Rey y de la Prabu
 secretario. Sobre la or den que sea verhen en las Requisitorias
 que se libran en Parlacorte. y q bayan en riguro el dno consejo.
 Si que sean otra a los gobernao que heren de el dno Rey y Me
 de los el original de anhearlo al gobernao de nro dno Rey
 en la casa de dco de heren de go Enbent y nro dno Rey
 Mienta
 Broja
 Pdo J. G. M. S.
 Poronm

en un pliego del qual dno mienta sa que un
 tpo de esta carta original que se heren de

Sobre escrito —

El allde mayor de la villa de caauaca por
 el consejo de las or denes

Traslado de un carta
 del consejo de or denes
 sobre la or den que se
 tenen los juoces. quando
 libran Requisitorias
 a la corte de Su Mag^d

El consejo me a or denado en una
 aora y de aqui adelante. durante el tiempo de su ofio — en los casos que
 se ofieren en que vbiere dno de dar Requisitorias para prender
 algunas personas e de rathas y seguras que tubieren en esta
 corte bengan en firma de sus plicatorias dirigidas al consejo
 para que en el se man en guardar y un pliz biniendo su dno plicadas
 porque no ayas con peticiones de jurisdiccion y otros y con la i
 ntertes que se suelen seguir en dno y perjuicio de las partes
 que se lo que el consejo quiere Remediar Prebeniendo estos dno
 con mandar lo que conbenga bistas en el consejo de dno su plica
 torias. y esta carta sea de dco en el libro de la junta mienta de esta
 villa para que los sucesores de dno. que fueren en este ofio esten
 de lo ad birtos y la un pliz y guarden asi. y cada villa de la
 jurisdiccion de esta parte de y abiera dno. un traslado de esta carta
 para que lo pongan en los libros de su junta mienta. y lo allde or
 dinario de las un pliz y guarden lo mismo cerca de dar las dno
 suplicatorias en los casos referidos como manda el consejo.
 y a cada par de dno libranos que se ha en dno. y he de me par
 los otros allde mayores le pagan dno. de cada Requisitoria lo q
 le dca con firma al notario mienta que sea el dno que son berr de
 y cinco reales y mas otros otros por vnde se de temimiento y si
 mienta de tubiere de sea de pagar a este respecto qn dno me mienta
 consejo de dco de dno. a quien guax dno de modico — de julio
 mienta de y presento y ocho. Greg de la Rra

Traslado de un carta de la villa de caauaca
 mi dno original. In qual dno carta berr de en dno de
 de el dno de dno de gobernao como me lo manda el dno mienta
 y en fe de ello lo firmo — Juan G. M. S.

